



# FICHA TÉCNICA DE INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO

Denominación Técnica:	CLAMP PARA PREMOLAR N°1	
Código SAP:	20500566 Clamp Para Premolar N°1	
Unidad de medida:	UN	
Especialidad:	Odontología	
Nombre de Set:	Aislamiento Absoluto	
Componente:	General	
Cantidad:	1	
Nivel de Uso:	1, 11, 111	

## CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

## 1. Descripción General:

 Abrazadera o grapa diseñada para comprimir la estructura dental, sujetarla o atarla firmemente durante los procedimientos dentales. Son instrumentos manuales que generalmente incluyen dos partes, las que se encuentran alrededor del centro terminadas en extremos distales romos.

#### 2. Características Funcionales:

 Para mantener el dique de goma en posición durante el procedimiento de aislamiento absoluto y facilitar el acto operatorio de premolares superiores

## 3. Diseño:



Fig.1: Clamp para Premolar N° 1 (imagen referencial)

### 4. Material:

o Acero inoxidable martensítico o quirúrgico

## 5. Características Físicas:

- o De adentro hacia afuera:
  - Parte activa: De borde interno muy curvado y biselado, amplitud corta de 6mm de ancho aproximadamente
  - Con cuatro aletas: dos (02) aletas libres en los que presenta un orificio central para el portaclampren cada lado; y dos (02) aletas proximales simétricas más cortas que las aletas libres y de superficie plana
  - Posee un brazo a cada lado de las aletas unidas a un arco resorte
- Acabado libre de rebabas, fisuras, perforaciones, fracturas, rugosidades y deformaciones

# 6. Condición Biológica:

Aséptico y biocompatible

### 7. Dimensiones:

Tamaño estándar

## 8. De la Presentación:





IETSI - ESSALUD DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIA SUBUREDDON DE EVALUACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y EQUIPOS BIONEDICOS

2 2 DIC 2022

Página 1 de 3





#### Características:

- Que garantice las propiedades físicas, condiciones biológicas e integridad del producto durante el almacenamiento, transporte y distribución del dispositivo médico
- Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes

#### **Envase Inmediato:**

- Según su Registro Sanitario
- Individual y original
- De sellado hermético 0
- De fácil apertura (peel open)

#### **Envase Mediato:**

o Caja de cartón u otro material distinto, que contenga en su interior una o más unidades del dispositivo médico en su envase inmediato

### Logotipo:

- o El envase mediato y/o inmediato (en caso que el producto sólo cuente con envase inmediato), debe llevar el logotipo solicitado por la Entidad, con letras visibles y tinta indeleble, preferentemente de color negro:
  - Consignar la frase: "EsSalud"
  - Nombre de la Entidad o LOGOTIPO
  - Consignar la frase: "Prohibida su Venta"
  - Nomenclatura del proceso de selección

## Embalaje:

- Cajas de cartón nuevas y resistentes que garanticen la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento.
- Cajas que faciliten su conteo y fácil apilamiento, precisando el número de cajas apilables.
- Cajas debidamente rotuladas indicando nombre del dispositivo médico, presentación, cantidad, lote, fecha de vencimiento (en caso aplique), nombre del proveedor, especificaciones para la conservación y el almacenamiento.
- Debe descartarse la utilización de cajas de productos comestibles o productos de tocador, entre otros.

### 9. Rotulado:

De acuerdo a lo autorizado en su Registro Sanitario. El contenido de los rotulados de los envases inmediato y mediato (si aplica) deberá contener información establecida en el marco de los dispositivos legales con los cuales se otorgó la inscripción o reinscripción de su Registro Sanitario de acuerdo a lo establecido en los artículos 137° y 138° del Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios aprobado por Decreto Supremo N° 016-2011-SA, modificado por el Decreto Supremo 029-2015-SA y el Decreto Supremo N° 016-2017-SA., y ser impresa con tinta indeleble y resistente a la manipulación. Tratándose del número de lote y fecha de expiración, éstos también podrán ser impresos en alto y bajo relieve.

# REQUISITOS TÉCNICOS

El instrumental odontológico debe contar con los siguientes documentos técnicos vigentes:

Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente, otorgado por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM). Además, las Resoluciones de modificación o autorización, en tanto éstas tengan por finalidad acreditar la correspondencia entre la información registrada ante la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) y el dispositivo médico ofertado. No se aceptarán productos cuyo Registro Sanitario esté suspendido o cancelado.

La exigencia de vigencia del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario del producto se aplica para todo el proceso de selección y ejecución contractual.





DIRECCIÓN DE EXALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIA PÁGINA 2 de 3

2 2 DIC 2022

FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA





## **CONTROL DE CALIDAD**

El instrumental odontológico estará sujeto al control de calidad en el Centro Nacional de Control de Calidad o cualquiera de los laboratorios autorizados que conforman la Red de Laboratorios Oficiales de Control de Calidad del país, de acuerdo a lo normado por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM).





